

Montería, 31 de julio del 2018.

NOTIFICACION POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido de la Resolución N°001276, expedido por el Señor Secretario de Educación del departamento de Córdoba, el día 27 de abril de 2018, "Por la cual se declara la pérdida de vigencia de la licencia de funcionamiento del Centro Educativo del Sinu", DANE 323300003102, ubicado en la Calle Principal Barrio La Candelaria, del Municipio de Cotorra – Córdoba.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaria de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el termino de (5) días. Fijándose el mismo el día 31 de julio de 2018.

El aviso se desfijara el día 9 de agosto de 2018, la novedad se registrara en el "sistema SINEB - DUE" un día después de la desfijación, es decir el 10 de agosto de 2018.

"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,



JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Hugo Tellez -P.E

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

RESOLUCIÓN No. **001276** DE 2018

"Por la cual se declara la pérdida de vigencia de la licencia de funcionamiento del Centro Educativo Del Sinú del Municipio de Cotorra, DANE N°323300003102".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Numerales 6.2.7 y 6.2.12 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que en el Directorio Único de Establecimientos Educativos "DUE", la cual es una herramienta por la cual cada Secretaría de Educación realiza eficientemente la administración de sus Establecimientos Educativos y el reporte de las novedades al Ministerio de Educación Nacional, se encuentra reportado el Centro Educativo Del Sinú del Municipio de Cotorra, DANE N°323300003102

Que el Director de Núcleo Educativo del Municipio de Cotorra, licenciado MEDARDO ARGEL DÍAZ, mediante oficio de 19 de agosto de 2015, solicita el cierre del establecimiento educativo de carácter privado del Centro Educativo Del Sinú del Municipio de Cotorra, porque no se encuentran funcionando este establecimiento educativo y no viene funcionando desde hace años no existe infraestructura, no existen archivos que demuestren una evidencia de su existencia y funcionamiento, anexa Acta N° 001 de fecha 20 de enero de 2009, en el cual acuerdan el Secretario de Educación Municipal y él como Director de Núcleo, solicitar el cierre definitivo.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.3.2.1.8 del Decreto 1075 de 2015, establece que si el establecimiento educativo, no inicia labores después de dos años de expedida la licencia de funcionamiento condicional o definitiva, según el caso, ésta perderá vigencia. Igual efecto se producirá si, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de inicio de labores, el establecimiento educativo no registra el PEI adoptado por el Consejo Directivo en la secretaría de educación correspondiente.

Que se procedió revisada el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media "SIMAT", no se encontró que el Centro Educativo Del Sinú del Municipio de Cotorra, DANE N°323300003102, haya o reporte matrícula.

Que en razón y merito a lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declárese la pérdida de vigencia de la Licencia de Funcionamiento del Centro Educativo Del Sinú del Municipio de Cotorra, DANE N°323300003102, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El cierre del establecimiento educativo será cargado en el aplicativo de Directorio Único de Establecimiento Educativo DUE y notificar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para la correspondiente cancelación del número de identificación.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución al Alcalde, a la Secretaría de Educación Municipal y a las autoridades educativas del municipio de Cotorra.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los **27 ABR 2018**

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo. Área Jurídica SED

Aprobó: Hugo Tellez Poveda – P.E. Líder Área Inspección y Vigilancia
Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba

Proyectó: Alexis Mercedes Lora Ruentes – P.U. Área Inspección y Vigilancia
Teléfono: (57) 4700 6000 / 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA